

Informe de Seguimiento

Graduado o Graduada en Derecho de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501196
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Derecho Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

Título de la Facultad de Derecho:

En el autoinforme no se presenta ninguna información sobre este apartado. Se señala que, dado que el título fue

acreditado (renovación de la acreditación) en el curso anterior, se remite a lo indicado en la gestión de las recomendaciones recibidas como consecuencia del proceso de acreditación.

RECOMENDACIÓN: Sería conveniente que la información solicitada sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria apareciera directamente en el autoinforme.

Título del Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola:

La información presentada resume las dificultades de contratación de profesorado en la puesta en marcha del título pero no se detalla ninguna información más.

Se informa de que se realizan revisiones semanales a través de reuniones de mejora. Se destaca que la coordinación del Grado en Derecho está siempre en contacto con el representante del alumnado en la Comisión de Garantía de Calidad del Título para todo aquello que pueda surgir, lo que resulta positivo.

RECOMENDACIÓN: Sería conveniente añadir más información de cómo ha sido la puesta en marcha del título y las acciones llevadas a cabo para corregir las dificultades.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

Mejorable

Titulación de la Facultad de Derecho:

Al igual que en apartados anteriores, el autoinforme no aporta nada en este punto. Solo se señala que, dado que el título fue acreditado en el curso anterior, se remite a lo indicado en la gestión de las recomendaciones recibidas como consecuencia del proceso de acreditación. Tampoco se da información alguna sobre el funcionamiento de la CGIC.

RECOMENDACIÓN: Sería conveniente que la información solicitada sobre el SGIC apareciera directamente en el autoinforme.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se requiere presentar información sobre la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad (composición, reuniones, procedimientos, acuerdos, etc.) y, en su caso, si se aporta información sobre cambios significativos y acuerdos adoptados que influyan para el correcto desarrollo del título.

Título del Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola:

La memoria señala que se aplica el Sistema Interno de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Sevilla, pero no se especifica si se consigue obtener información del título para poder tomar decisiones posteriores, posiblemente debido a la juventud del título en el Centro.

Por otra parte, se presenta en el autoinforme la composición de la CGIC y se comentan las dificultades iniciales que han tenido hasta empezar a funcionar con normalidad. Se manifiesta la necesidad de dar publicidad de las actas de la comisión de calidad a todos los profesores para implicarlos en el proceso.

RECOMENDACIÓN: Además de remitir al SIGC de la Universidad de Sevilla, debe informarse sobre su grado de implementación y, sobre todo, si se consigue obtener información del título para poder tomar decisiones posteriores.

3. Profesorado

Mejorable

Titulación de la Facultad de Derecho:

En el informe presentado solo se hace referencia al perfil adecuado del profesorado que imparte el título con alta participación de profesorado de vinculación permanente. Se comenta que existe una proporción de profesores funcionarios baja por la paralización de la oferta de empleo público durante los últimos años.

Hay que acudir a los indicadores para poder obtener información detallada sobre la cualificación y experiencia docente e investigadora del profesorado, así como para referirse a los profesores de prácticas.

En cuanto a las actividades de coordinación, se menciona el sistema de coordinación docente con que cuenta la Universidad de Sevilla y, concretamente, la Facultad de Derecho, a través del Vicedecano de Ordenación Académica. Este, junto con el Vicedecano de Docencia y Calidad, reciben las quejas, propuestas y sugerencias provenientes tanto de los alumnos como del profesorado y proceden a su análisis para proponer e incorporar diferentes mejoras.

Por otro lado, se menciona el Reglamento General de Actividades Docentes, donde se recogen diversas medidas de coordinación en la impartición de las asignaturas, como la existencia de un coordinador para cada una de ellas cuando la docencia es impartida por más de un profesor.

También se menciona que el Centro utiliza diversos instrumentos para la puesta en práctica ordenada de las asignaturas de TFG y prácticas externas, que tendrá lugar el próximo curso, pero no se especifica cuáles son.

RECOMENDACIÓN: Sería conveniente realizar una valoración sobre la cualificación y experiencia docente e investigadora (quinquenios, sexenios, entre otros datos) del profesorado.

Título del Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola:

Se detalla una tabla con el profesorado, su dedicación y su cualificación. No se mencionan los mecanismos de coordinación docente ni de sustituciones.

Con respecto al incremento de la cualificación, el Centro implantó un curso para todos los profesores sobre nuevas tecnologías docentes, de gran aceptación y práctica por parte de los profesores.

RECOMENDACIÓN: Se requiere aportar información sobre los mecanismos de coordinación docente y sustituciones del profesorado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Titulación de la Facultad de Derecho:

No se presenta información, sino que solo se menciona que no ha habido ningún cambio con respecto al curso anterior.

En lo referente al PAS, sólo se menciona en los indicadores su alta satisfacción con el título.

El autoinforme detalla los servicios para garantizar la orientación académica y profesional al estudiante.

La Universidad de Sevilla cuenta con un servicio dedicado a la orientación académica y de acceso al sistema universitario, dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes (se presenta el enlace de la página web). También cuenta con el Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo, cuyo objetivo es facilitar la conexión entre los estudiantes de la Universidad de Sevilla, de Grado y Máster, y los recién egresados, con el mundo laboral (también se presenta el enlace de la página web). Finalmente, se señala el Portal Virtual de Empleo, una iniciativa del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo (SPEE) impulsada por el Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica, cuyas funciones principales son mejorar la inserción laboral de los estudiantes y titulados de la Universidad de Sevilla y proporcionar información de valor añadido que mejore su perfil profesional.

RECOMENDACIÓN : Se requiere aportar información más detallada sobre las infraestructuras y materiales de apoyo para el correcto desarrollo de la docencia.

RECOMENDACIÓN : Se requiere información sobre la adecuación del personal de apoyo y del personal de administración y servicios.

Título del Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola:

La información sobre las infraestructuras y personal de administración y servicios es muy escasa. No se comenta nada sobre los materiales de apoyo a la docencia ni sobre la presencia o no de puestos informáticos a disposición de los alumnos.

Se menciona el Centro de Orientación de Empleo para orientar al alumnado en cuanto a sus salidas laborales tras realizar sus estudios, y el Departamento de Orientación al alumnado para dar servicios a los problemas psicológicos o de estudio que pueda presentar el alumnado. Se echa en falta un servicio de orientación académica para el estudiante durante el desarrollo de la titulación.

No se entiende bien la exposición sobre los alumnos internos en primero de carrera de CCAFD y su relación con la titulación de Derecho.

RECOMENDACIÓN: Sería conveniente una descripción y valoración más detallada de las infraestructuras y materiales de apoyo a la correcta docencia, así como del personal de apoyo y de administración y servicios disponible.

RECOMENDACIÓN: Se requiere establecer un servicio de orientación académica para el estudiante.

RECOMENDACIÓN: Conviene aclarar la exposición sobre los alumnos internos en primero de carrera de CCAFD y su relación con la titulación de Derecho, que no se entiende.

5. Indicadores

Satisfactorio

Titulación de la Facultad de Derecho:

Se detallan en el informe indicadores sobre el rendimiento académico (fundamentales: CURSA), sobre la mejora de la calidad de enseñanza y del profesorado, sobre información complementaria y relevante para la calidad del título, sobre el programa de movilidad, las prácticas externas, la inserción laboral de los graduados, sobre la gestión de quejas y sugerencias y sobre la difusión del título. En cada apartado se extraen sus debilidades y fortalezas. Se puede concluir que existe un alto grado de satisfacción de los estudiantes con la docencia del profesorado y con el título. Igualmente, el PAS presenta un alto grado de satisfacción, y hay igualmente un alto grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida. También se pone de manifiesto un excelente grado de satisfacción de los empleadores con la formación adquirida.

Cabe destacar el alto nivel de acceso a la información disponible en la web.

Título del Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola:

Los indicadores presentados son escasos como cabe esperar en una titulación que acaba de empezar.

RECOMENDACIÓN: Aunque la titulación acaba de ponerse en marcha y ello explica la escasez de indicadores, conviene tener tales indicadores y valoración de ellos lo antes posible.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Renovación de la Acreditación:

Satisfactorio

En este apartado se va a informar y valorar sobre si se han realizado las recomendaciones establecidas en el informe de ACREDITACIÓN, dado que no hay una sección que lo contemple:

-Recomendación 1ª: Planificación de un sistema de comprobación por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio de la coincidencia y exactitud en los diferentes canales de información que la Universidad ofrece sobre el título, tanto por la Facultad como por el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

No atendida: se espera llevarlo a cabo en el curso 2016-17

-Recomendación 2ª: Estructuración de la exposición de programas y proyectos docentes.

Atendida en el siguiente enlace : http://www.us.es/estudios/grados/plan_165?p=7

-Recomendación 3ª: Realizar la convocatoria formal de la Comisión de Calidad para realizar la reflexión conjunta de los indicadores extraídos del SGC para la mejora del título.

Atendida. El Centro ha dedicado el presente curso a la preparación de la acreditación de los diferentes másteres que oferta. Una vez concluido este proceso se procederá a una reflexión global sobre todos los títulos, convocando la Comisión de Seguimiento y las distintas comisiones de Calidad.

-Recomendación 4ª: La Comisión de Garantía de Calidad realizará un estudio de los informes de seguimiento realizados por la DEVA.

No atendida, Se pondrá en práctica una vez se reciba el primer informe de seguimiento tras la acreditación.

-Recomendación 5ª: Los esfuerzos del Centro se concentrarán en lograr el hábito de convocar con la periodicidad adecuada a dichas comisiones, difundiendo los documentos generados por el SGCT entre los miembros de la Junta para que se puedan canalizar las propuestas de mejora a través de los miembros de las comisiones. A dichas Juntas, podrán asistir, con voz, miembros de grupos de interés externos (empleadores, letrados docentes, etc).

Atendida: se está estudiando el mejor modo de difusión de la información, considerando la participación de miembros de Junta de Facultad, Departamentos y agentes externos, como representantes de los responsables de prácticas externas.

-Recomendación 6ª: Seguimiento de la vigencia de los convenios y promoción de la suscripción de los mismos.

Atendida y resuelta: La Facultad ha impulsado el cierre y renovación de los convenios necesarios para la realización de las prácticas externas.

-Recomendación 7ª: Creación de plaza Gestor de Prácticas en Empresas en la RPT de la Universidad para la Secretaría del Centro.

Atendida: La Facultad ha solicitado su dotación al Rectorado.

-Recomendación 8ª: Comprobación del nivel de aislamiento acústico en las aulas.

No atendida.

-Recomendación 9ª: Comunicación al Servicio de Orientación y Acceso de la Universidad de la observación realizada por la DEVA (respecto al bajo resultado obtenido en las encuestas de satisfacción con los servicios de orientación académica) en el informe para la renovación de la acreditación del título.

Atendida

-Recomendación 10ª: Creación de un Plan de Mejora de la titulación, en cuya virtud, se celebrará una reunión con la Comisión de Garantía de Calidad a fin de realizar una reflexión sobre los resultados de los indicadores de satisfacción y recabar propuestas de mejora.

No atendida

-Recomendación 11ª: Revisión y aprobación de la V5 del SGC de la US.

Atendida. El equipo de Gobierno de la Universidad de Sevilla está llevando a cabo la actualización de la versión del SGCT-v4.

-Recomendación 12ª: Creación de un Plan de Mejora de la titulación, en cuya virtud, se celebrará una reunión con la Comisión de Garantía de Calidad a fin de realizar una reflexión sobre los resultados de los indicadores académicos y recabar propuestas de mejora.

No atendida

-Recomendación 13ª: Se recomienda incluir entre la información publicada en la web del SGCT los indicadores de satisfacción.

Atendida y resuelta.

-Recomendación 14ª: Al inicio del nuevo curso académico, y antes de que comiencen las prácticas, se cursará invitación (a representantes de grupos de interés externos) en la misma reunión de coordinación de prácticas para ofrecerles su participación en la Comisión de Garantía de Calidad.

No atendida

-Recomendación 15ª: Promover la entrada en vigor de las modificaciones previstas (en relación con el TFG) por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

-Atendida y a la espera del resultado de las modificaciones al Reglamento General de Actividades Docentes propuestas en su día al Claustro Universitario y que quedaron pendientes de debate y aprobación.

-Recomendación 16ª: Se recomienda que, dentro de las capacidades de gestión reconocidas a los centros, se adopten las decisiones adecuadas para mejorar la gestión burocrática de las prácticas en lo que de la Facultad dependa.

Atendida y resuelta.

-Recomendación 17ª: Actualización del documento anual de estudios de espacios y su posterior remisión al Rector, Asimismo, se estudiará la manera de seguir optimizando espacios que permitan compaginar en el cronograma temporal de las disciplinas la impartición de materias en un número mayor de grupos (tres turnos).

Atendida y a en estudio.

-Recomendación 18ª: Presentación de un Proyecto de Innovación Docente para favorecer la monitorización del funcionamiento de los sistemas coordinación vertical y horizontal, mediante las ayudas del Plan Propio de Docencia.

No atendida.

-Recomendación 19ª: Se analizará (el modo en que la titulación están garantizando la adquisición de los resultados de aprendizaje) en el seno de la Comisión de Garantía del Título y con los responsables de área de la titulación.

Atendida y en ejecución

-Recomendación 20ª: Se recomienda que se garantice el cumplimiento de los sistemas de evaluación continua de acuerdo con las previsiones contenidas en las memoria verificada y en los proyectos docentes que la desarrollan, en aquellos casos en que tales previsiones pudieran estar incumplándose.

Atendida y en estudio

RECOMENDACIÓN: Atender y resolver las recomendaciones no atendidas.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

No constando recomendaciones de esa clase, no procede valorar este apartado.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No procede

No constando recomendaciones de esa clase, no procede valorar este apartado.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

No constando que se hayan propuesto o realizado modificaciones de esa clase, no procede valorar este apartado.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Título de la Facultad de Derecho:

En el autoinforme de evaluación se incluye un plan de mejora derivado del análisis de las debilidades o deficiencias del título, más bien de los títulos de la Facultad, pendiente de revisión por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla y se recogen acciones de mejora para su solución. No obstante estas mejoras se proponen para todos los títulos de la Facultad y ello parece correcto, aunque no evita la necesidad de que se contemplen las especificidades del título que deben desembocar en un plan de mejora propio (ambos planes serían complementarios).

RECOMENDACIÓN: Aunque es positivo que exista un plan de mejora de todos los títulos de la Facultad, deben contemplarse las especificidades del título y debe elaborarse un plan de mejora específico para él (con los detalles

propios de estos planes). Ambos planes resultarían complementarios.

RECOMENDACIÓN: Se sugiere que en próximos informes se indiquen datos sobre el desarrollo de las acciones del plan de mejora y sus resultados.

Título del Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola:

Se presenta un plan detallado de mejora donde los objetivos son:

Atención, tratamiento y resolución de los inconvenientes encontrados en el primer año de implantación del título.

2.- Aumentar la visibilidad del título en internet y dar apoyo logístico a la docencia.

3.- Mejorar la gestión del Sistema de Garantía de Calidad del Título (SGCT).

4.- Aumentar progresivamente el número de profesores doctores e incrementar la cualificación del profesorado.

5.- Mejorar las infraestructuras y su mantenimiento.

6.- Orientar la implementación del plan de estudios a la optimización del desarrollo de competencias del título.

7.- Fomentar mejoras de la calidad docente y la innovación a través de la internacionalización del título.

Para lo que se proponen un 7 propuestas de mejoras traducidas en 7 acciones concretas.

El plan parece adecuado, especialmente dado el poco recorrido que aún posee la titulación en el citado centro.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

En algunos apartados faltan informaciones relevantes en el autoinforme que impide una adecuada valoración. Sucede especialmente en el desarrollo del plan formativo como en el grado de implantación del sistema interno de garantía de calidad y del trabajo realizado por la Comisión de Garantía de Calidad.

Por otra parte, aunque la mayor parte de las recomendaciones realizadas en el informe de verificación han sido atendidas, deben ya abordarse las que faltan.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas